



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

Q.1902.4

Enmienda 1

(12/2002)

SERIE Q: CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Especificaciones de la señalización relacionada con el
control de llamada independiente del portador

Protocolo de control de llamada independiente
del portador (conjunto de capacidades 2):
Procedimientos de llamada básica

**Enmienda 1: Soporte para el plan internacional
de preferencias en situaciones de emergencia**

Recomendación UIT-T Q.1902.4 (2001) – Enmienda 1

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE Q

CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

SEÑALIZACIÓN EN EL SERVICIO MANUAL INTERNACIONAL	Q.1–Q.3
EXPLOTACIÓN INTERNACIONAL SEMIAUTOMÁTICA Y AUTOMÁTICA	Q.4–Q.59
FUNCIONES Y FLUJOS DE INFORMACIÓN PARA SERVICIOS DE LA RDSI	Q.60–Q.99
CLÁUSULAS APLICABLES A TODOS LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DEL UIT-T	Q.100–Q.119
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 4	Q.120–Q.139
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 5	Q.140–Q.199
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 6	Q.250–Q.309
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN R1	Q.310–Q.399
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN R2	Q.400–Q.499
CENTRALES DIGITALES	Q.500–Q.599
INTERFUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN	Q.600–Q.699
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 7	Q.700–Q.799
INTERFAZ Q3	Q.800–Q.849
SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL DE ABONADO N.º 1	Q.850–Q.999
RED MÓVIL TERRESTRE PÚBLICA	Q.1000–Q.1099
INTERFUNCIONAMIENTO CON SISTEMAS MÓVILES POR SATÉLITE	Q.1100–Q.1199
RED INTELIGENTE	Q.1200–Q.1699
REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE SEÑALIZACIÓN PARA IMT-2000	Q.1700–Q.1799
ESPECIFICACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN RELACIONADA CON EL CONTROL DE LLAMADA INDEPENDIENTE DEL PORTADOR	Q.1900–Q.1999
RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS DE BANDA ANCHA (RDSI-BA)	Q.2000–Q.2999

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

Recomendación UIT-T Q.1902.4

Protocolo de control de llamada independiente del portador (conjunto de capacidades 2): Procedimientos de llamada básica

Enmienda 1

Soporte para el plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia

Resumen

Esta enmienda responde a la necesidad urgente de implementar el plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia (IEPS) definido por la Rec. UIT-T E.106, y modifica consecuentemente la Rec. UIT-T Q.1902.4 (07/01). Esta enmienda debe considerarse junto con las enmiendas conexas relativas a las Recomendaciones UIT-T Q.1902.1, Q.1902.2, Q.1902.3 y Q.1950.

Orígenes

La enmienda 1 a la Recomendación UIT-T Q.1902.4 (2001), preparada por la Comisión de Estudio 11 (2001-2004) del UIT-T, fue aprobada por el procedimiento de la Resolución 1 de la AMNT el 29 de diciembre de 2002.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2003

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	Página
1) Cláusula 4 – Abreviaturas.....	1
2) Cláusula 7.2.2.3 – Acciones requeridas en un SN internacional intermedio.....	1
3) Cláusula 7.2.3.3 – Acciones requeridas en un CMN internacional intermedio.....	2
4) Cláusula 7.2.4.3 – Acciones requeridas en un SN pasarela internacional de salida.....	2
5) Cláusula 7.2.5.3 – Acciones requeridas en un CMN pasarela internacional de salida	3
6) Cláusula 7.2.6.3 – Acciones requeridas en un SN pasarela internacional de entrada ..	3
7) Cláusula 7.2.7.3 – Acciones requeridas en un CMN pasarela internacional de entrada.....	4
8) Cláusula 7.4 – Procedimiento de establecimiento de portador de salida.....	4
9) Cláusula 7.5 – Procedimiento de establecimiento de portador de entrada	4

Recomendación UIT-T Q.1902.4

Protocolo de control de llamada independiente del portador (conjunto de capacidades 2): Procedimientos de llamada básica

Enmienda 1

Soporte para el plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia

1) Cláusula 4 – Abreviaturas

Añádanse las siguientes siglas por orden alfabético:

CPC Categoría de la parte llamante (*calling party's category*)

IEPS Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia (*international emergency preference scheme*)

2) Cláusula 7.2.2.3 – Acciones requeridas en un SN internacional intermedio

Añádase lo siguiente:

b) *Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia:*

- i) Si la CSF en un SN internacional intermedio recibe una llamada cuya categoría de parte llamante (CPC) es IEPS, la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS en el campo CPC del mensaje inicial de dirección (IAM) saliente. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamada, el control de congestión automático, o el procedimiento difícil de alcanzar).
- ii) No se deben invocar los procedimientos de negociación de códec para la llamada IEPS. Si ya se han invocado en un trayecto anterior de portador, el SN terminará los procedimientos de negociación de códec y procederá a realizar la llamada.
- iii) Si el procedimiento de encaminamiento no encuentra un valor CIC de salida, la llamada queda en cola y tiene preferencia sobre cualquier otro intento de llamada normal.
- iv) Cuando se deja la llamada en cola, también se puede responder desde el principio a la CSF anterior, enviando un mensaje de dirección completa (ACM) (el estado de la parte llamada sería entonces "*ninguna indicación*"); el valor del parámetro de notificación genérico sería "*llamada aún no completada*". Ahora bien, si en el IAM entrante se indicaba "*esperar mensajes de continuidad COT*", no se debe enviar este ACM (*ninguna indicación*) desde el principio, sólo después de recibir un mensaje de continuidad (COT, *continuity message*) que contenga *Indicación de continuidad*.

3) **Cláusula 7.2.3.3 – Acciones requeridas en un CMN internacional intermedio**

Añádase lo siguiente:

b) *Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia:*

- i) Si la CSF en un SN internacional intermedio recibe una llamada cuya categoría de parte llamante (CPC) es IEPS, la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS en el campo CPC del mensaje inicial de dirección (IAM) saliente. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamada, el control de congestión automático, o el procedimiento difícil de alcanzar).
- ii) Si el procedimiento de encaminamiento no encuentra un valor CIC de salida, la llamada queda en cola y tiene preferencia sobre cualquier otro intento de llamada normal.
- iii) Cuando se deja la llamada en cola, también se puede responder desde el principio a la CSF anterior, enviando un mensaje de dirección completa (ACM) (el estado de la parte llamada sería entonces *"ninguna indicación"*); el valor del parámetro de notificación genérico sería *"llamada aún no completada"*. Ahora bien, si en el IAM entrante se indicaba *"esperar mensajes de continuidad COT"*, no se debe enviar este ACM (*ninguna indicación*) desde el principio, sólo después de recibir un mensaje de continuidad (COT) que contenga *Indicación de continuidad*.

4) **Cláusula 7.2.4.3 – Acciones requeridas en un SN pasarela internacional de salida**

Añádase lo siguiente:

c) *Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia:*

- i) Si la CSF en un SN pasarela internacional de salida es informada por la red nacional que la llamada se debe tratar conforme al IEPS (por ejemplo, cuando el valor de la CPC es IEPS), la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS en el campo CPC del mensaje inicial de dirección (IAM) saliente. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamada, el control de congestión automático, o el procedimiento difícil de alcanzar).
- ii) No se deben invocar los procedimientos de negociación de códec para la llamada IEPS. Si ya se han invocado en un trayecto anterior de portador, el SN terminará los procedimientos de negociación de códec y procederá a realizar la llamada.
- iii) Si el procedimiento de encaminamiento no encuentra un valor CIC de salida, la llamada queda en cola y tiene preferencia sobre cualquier otro intento de llamada normal.
- iv) Cuando se deja la llamada en cola, también se puede responder desde el principio a la CSF anterior enviando un mensaje de dirección completa (ACM) (el estado de la parte llamada sería entonces *"ninguna indicación"*); el valor del parámetro de notificación genérico sería *"llamada aún no completada"*. Ahora bien, si en el IAM entrante se indicaba *"esperar mensaje de continuidad (COT)"*, no se debe enviar el ACM (*ninguna indicación*) desde el principio, sólo después de recibir un mensaje de continuidad (COT) que contenga *Indicación de continuidad*.

5) Cláusula 7.2.5.3 – Acciones requeridas en un CMN pasarela internacional de salida

Añádase lo siguiente:

b) Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia:

- i) Si la CSF en un CMN pasarela internacional de salida es informada por la red nacional que la llamada se debe tratar conforme al IEPS (por ejemplo, cuando el valor de CPC es IEPS), la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS en el campo CPC del mensaje inicial de dirección (IAM) saliente. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamada, el control de congestión automático, o el procedimiento difícil de alcanzar).
- ii) Si el procedimiento de encaminamiento no encuentra un valor CIC de salida, la llamada queda en cola y tiene preferencia sobre cualquier otro intento de llamada normal.
- iii) Cuando se deja la llamada en cola, también se puede responder desde el principio a la CSF anterior enviando un mensaje de dirección completa (ACM) (el estado de la parte llamada sería entonces *"ninguna indicación"*); el valor del parámetro de notificación genérico sería *"llamada aún no completada"*. Ahora bien, si en el IAM entrante se indicaba *"esperar mensaje de continuidad (COT)"*, no se debe enviar el ACM (*ninguna indicación*) desde el principio, sólo después de recibir un mensaje de continuidad (COT) que contenga *Indicación de continuidad*.

6) Cláusula 7.2.6.3 – Acciones requeridas en un SN pasarela internacional de entrada

Añádase lo siguiente después de la nota:

a) Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia:

- i) Si la CSF en un SN pasarela internacional de entrada recibe una llamada cuya categoría de parte llamante es IEPS, la comunicación se establece con prioridad y se pone la marca de llamada IEPS o alguna información particular del país en el campo CPC del mensaje inicial de dirección (IAM) saliente. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamada, el control de congestión automático, o el procedimiento difícil de alcanzar).
- ii) No se deben invocar los procedimientos de negociación de códec para la llamada IEPS. Si ya se han invocado en un trayecto anterior de portador, el SN terminará los procedimientos de negociación de códec y procederá a realizar la llamada.
- iii) Si el procedimiento de encaminamiento no encuentra un valor CIC de salida, la llamada queda en cola y tiene preferencia sobre cualquier otro intento de llamada normal.
- iv) Cuando se deja la llamada en cola, también se puede responder desde el principio a la CSF anterior enviando un mensaje de dirección completa (ACM) (el estado de la parte llamada sería entonces *"ninguna indicación"*); el valor del parámetro de notificación genérico sería *"llamada aún no completada"*. Ahora bien, si en el IAM entrante se indicaba *"esperar mensaje de continuidad (COT)"*, no se debe enviar el ACM (*ninguna indicación*) desde el principio, sólo después de recibir un mensaje de continuidad (COT) que contenga *Indicación de continuidad*.

7) Cláusula 7.2.7.3 – Acciones requeridas en un CMN pasarela internacional de entrada

Añádase lo siguiente después de la nota:

a) Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia:

- i) Si la CSF en un CMN pasarela internacional de entrada recibe una llamada cuya categoría de parte llamante es IEPS, la comunicación se establece con prioridad, y se pone la marca de llamada IEPS o alguna información particular relativa al país en el campo CPC del mensaje inicial de dirección (IAM) saliente. No se aplican a esta llamada los controles de gestión restrictiva de red (por ejemplo, la interrupción automática de llamada, el control de congestión automático, o el procedimiento difícil de alcanzar).
- ii) Si el procedimiento de encaminamiento no encuentra un valor CIC de salida, la llamada queda en cola y tiene preferencia sobre cualquier otro intento de llamada normal.
- iii) Cuando se deja la llamada en cola, también se puede responder desde el principio a la CSF anterior enviando un mensaje de dirección completa (ACM) (el estado de la parte llamada sería entonces *"ninguna indicación"*); el valor del parámetro de notificación genérico sería *"llamada aún no completada"*. Ahora bien, si en el IAM entrante se indicaba *"esperar mensaje de continuidad (COT)"*, no se debe enviar el ACM (*ninguna indicación*) desde el principio, sólo después de recibir un mensaje de continuidad (COT) que contenga *Indicación de continuidad*.

8) Cláusula 7.4 – Procedimiento de establecimiento de portador de salida

Añádase el siguiente párrafo nuevo al final:

La BCF escogerá los recursos de portador adecuados para garantizar la calidad del trayecto de portador durante la duración de las llamadas cuya categoría de parte llamante es IEPS. Esto se aplica tanto a la fase de establecimiento como a la fase de conexión de la llamada en caso de congestión de la red. Para tratar correctamente la llamada, la CSF pasará un indicador de llamada de emergencia a la BCF en la primitiva solicitud de información para conexión a la red medular (BNC) y/o en la primitiva solicitud de establecimiento de portador.

9) Cláusula 7.5 – Procedimiento de establecimiento de portador de entrada

Añádase el siguiente párrafo nuevo al final:

La BCF escogerá los recursos de portador adecuados para garantizar la calidad del trayecto de portador durante la duración de las llamadas cuya categoría de parte llamante es IEPS. Esto se aplica tanto a la fase de establecimiento como a la fase de conexión de la llamada en caso de congestión de la red. Para tratar correctamente la llamada, la CSF pasará un indicador de llamada de emergencia a la BCF en la primitiva solicitud de información para conexión a la red medular (BNC) y/o en la primitiva solicitud de establecimiento de portador.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación